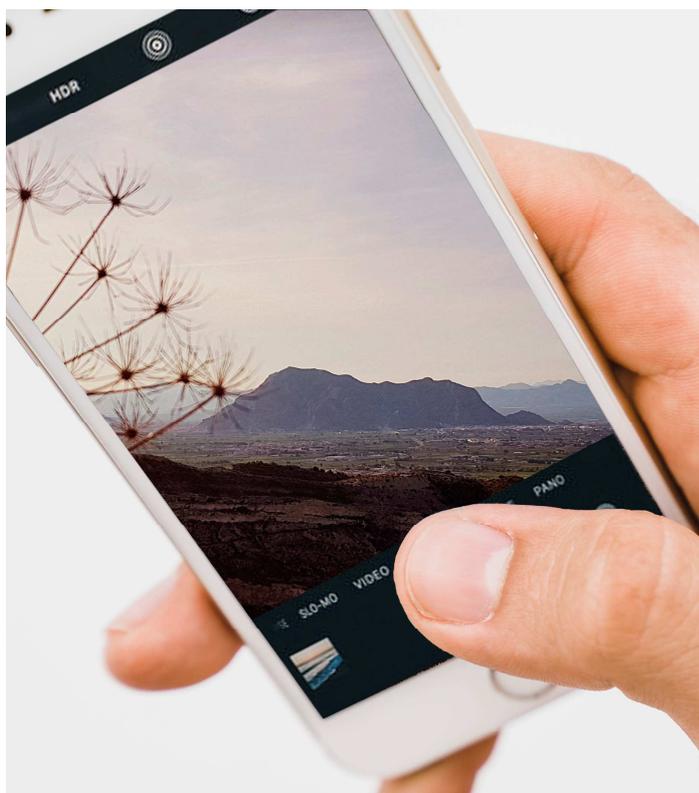


## Acuerdo Territorial para el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja



### Concurso Fotografía Instagram #marcaVegaBaja

Del 20 de Mayo al 14 de Julio de 2019

**TEMÁTICA**  
- Capturar el espíritu, la identidad de la Vega Baja o alguna de las fortalezas o valores emocionales de la comarca detallados en las bases del concurso

**FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO**  
- Ser seguidor de la cuenta de Convega en Instagram  
- Publicar una foto con título en Instagram incluyendo el hashtag #marcaVegaBaja  
- Mencionar la cuenta de Convega: @convega\_com  
- Opcional: geolocalizar la fotografía

**CATEGORÍAS y PREMIOS**  
**Premio del Jurado:**  
- Cámara Canon EOS 4000D a la imagen designada por el jurado que mejor capte el espíritu de la Vega Baja

**Premio "likes":**  
- Teléfono móvil Xiaomi MIA2 a la fotografía que más "likes" consiga dentro del plazo establecido, ajustándose a la temática del concurso

Bases completas en [www.convega.com](http://www.convega.com)

### ACUERDO TERRITORIAL POR EL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL DE LA VEGA BAJA



## Bases del II Concurso de Fotografía en Instagram #marcaVegaBaja

### 1. Preámbulo

El Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega), las organizaciones sindicales, Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.), y los representantes del tejido empresarial de la comarca, la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) y la Unión Empresarial de la Provincia de Alicante (UEPAL) todos ellos integrantes del 'Acuerdo Territorial para el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja', en el marco de los proyectos experimentales del plan 'AvalenTerritori' promovido por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA), convocan la segunda edición del concurso fotográfico online "#marcaVegaBaja" (en adelante, el CONCURSO) como parte de una de las distintas líneas de actuación derivada de las conclusiones del Estudio Diagnóstico del Territorio.

Dicha línea de actuación, se encuentra actualmente en la fase de creación y tiene como finalidad consensuar la creación de una "Marca Territorio" global que represente a la comarca de la Vega Baja del Segura y respalde a todos los sectores productivos del territorio.

## Acuerdo Territorial para el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja



Este CONCURSO, que cuenta con la colaboración de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Orihuela (EASDO), pretende incentivar la implicación y la participación tanto habitantes como visitantes de la comarca en las acciones desarrolladas en el marco del proyecto de creación de la Marca Territorio Vega Baja. De las imágenes obtenidas se extraerán conclusiones que serán utilizadas en la mencionada fase de creación de la “Marca Territorio”.

El CONCURSO se registrará por las presentes Bases:

### 2. Bases del concurso

#### 2.1. Participantes

Para concursar, los/las participantes deberán:

- Ser mayores de edad, a fecha de su participación, o aportar una autorización de sus tutores/as legales.
- Ser usuarios/as de Instagram.
- Ser residentes en territorio español.

No podrán participar:

- Los integrantes del jurado, así como sus cónyuges y familiares directos.

#### 2.2. Requisitos de participación y mecánica del concurso.

Para participar en el CONCURSO se deberá:

- Publicar una fotografía en Instagram desde el perfil de usuario/a de la aplicación. En ella deberá aparecer una imagen de cualquier escena localizada en el territorio de la Vega Baja (paisajes, personas o detalles, ya sea en interior o en exterior).
- Incluir un título para la imagen en la publicación.
- Mencionar el hashtag **#marcaVegaBaja** y citar la cuenta **@convega\_com**.
- Ser seguidor/a de **@convega\_com** en Instagram.
- Geolocalizarla para confirmar que ha sido tomada en la Vega Baja del Segura (Opcional, recomendable en el caso que no se distinga claramente su ubicación).
- Respetar las condiciones de uso generales de la red social Instagram.
- Las fotografías que hayan sido publicadas en otras redes sociales antes que en Instagram no serán admitidas a CONCURSO.
- Cada usuario/a puede participar con más de una foto, pero sólo podrá ganar un premio.
- El/la participante debe tener el perfil de Instagram abierto al público, para que la organización pueda visualizar las fotografías.
- No se admitirán fotografías presentadas en este concurso anteriormente.
- Las fotografías presentadas admitirán retoques en niveles, curvas, saturación, brillo, contraste y exposición, pero no añadirán objetos ni elementos que alteren la fotografía. El Jurado podrá exigir el RAW original para realizar las comprobaciones oportunas.
- El Jurado se reserva el derecho de excluir del concurso todas las imágenes, tanto de la categoría de **Premio al Jurado** como categoría de “**Likes**”, que lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor. El/la participante será el único responsable de obtener cuantos

## Acuerdo Territorial para el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja



permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros. Todas las imágenes que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartadas, quedando fuera de concurso.

Con la señalización del hashtag del concurso en su foto, el/la participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos. Igualmente, el participante garantiza que su foto está libre de cualquier gravamen o carga y que no infringe derechos de terceros.

### 2.3. Ámbito geográfico del concurso

En las fotografías presentadas al CONCURSO deberá aparecer una imagen de cualquier escena localizada en el territorio de la comarca de la Vega Baja.

### 2.4. Tema

La temática de las fotografías del CONCURSO será libre, siempre y cuando reflejen imágenes características de la Vega Baja. En ellas deberá aparecer una escena localizada en el territorio comarcal ya sea en interior o en exterior, de paisajes, personas o detalles.

Se valorará, entre otras características, la calidad, creatividad, originalidad, ejecución artística, etc., según el criterio del jurado evaluador, valorando especialmente el haber captado imágenes que logren, por un lado, representar el espíritu o la identidad de la Vega Baja del Segura, y de otro, transmitir alguna de las fortalezas y/o valores extraídos de la Fase de Investigación de la Marca Territorio Vega Baja:

#### FORTALEZAS:

- Patrimonio natural
- Riqueza paisajística
- Patrimonio cultural
- Tradiciones populares
- Gastronomía
- Calidad de Vida
- Clima
- Situación geográfica
- Cercanía entre los 27 municipios
- Sectores productivos (Agroalimentario, turístico, comercial, etc.)

#### VALORES EMOCIONALES:

- Identidad propia
- Tradición
- Talento / Creatividad / Innovación
- Carácter alegre y abierto
- Hospitalidad / Familiaridad
- Esfuerzo
- Experiencia
- Autenticidad
- Honestidad / Lealtad
- Confianza

## Acuerdo Territorial para el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja



- Universidad y Centros de Formación
- Multiculturalidad
- Diversidad Territorial
- Bienestar

### 2.5. Categorías

Se establecen dos categorías:

- **Premio del Jurado.** La fotografía ganadora será la seleccionada por un Jurado designado por el Acuerdo Territorial para el Empleo y Desarrollo Local de la Vega Baja.

- **“Likes”.** La fotografía ganadora será la que obtenga un mayor número de “likes” en la red social Instagram. En caso de empate se premiará al participante que más fotos haya presentado al CONCURSO. Si se mantuviera el empate, se sumarían los “likes” de todas las fotografías presentadas al concurso por cada participante.

### 2.6. Premios

- **Categoría “Premio del Jurado”.**

Cámara Réflex Canon EOS 4000D

- **Categoría “Likes”.**

Teléfono Móvil Xiaomi MI A2 Lite

Los premios no serán canjeables por su importe económico.

### 2.7. Ámbito Temporal

El plazo de presentación de imágenes al concurso se extenderá desde el 20 de mayo de 2019 al 14 de julio de 2019 a las 24:00 horas.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2019 y el 14 de julio de 2019 a las 24:00 horas se realizará la votación de las imágenes presentadas al concurso a través de “Likes” en la cuenta de Instagram de Convega.

La entrega de premios se realizará en la Escuela de Artes y Superior de Diseño de Orihuela (EASDO) el día y hora que se señale al efecto.

### 2.8. Comunicación del Concurso

La organización podrá hacer difusión del CONCURSO utilizando las fotografías presentadas.

Las vías de comunicación y difusión serán la web de Convega [www.convega.com](http://www.convega.com) y susperfiles de redes sociales de Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn y YouTube.

### 2.9. Carácter gratuito del Concurso

El CONCURSO se llevará a cabo bajo la modalidad de “CONCURSO gratuito”, es decir, la participación en este CONCURSO no implicará ningún gasto para los participantes.

## Acuerdo Territorial para el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja



La Organización no se hará cargo de los gastos de desplazamiento para la recogida del premio.

### 2.10. Jurado

En la categoría “Premio del Jurado”, el Jurado estará integrado por el Presidente de Convega, representantes del Acuerdo Territorial para el Empleo y Desarrollo Local de la Vega Baja, personal docente de la Escuela de Artes y Superior de Diseño de Orihuela (EASDO) y representantes de colectivos fotográficos de la comarca de la Vega Baja.

El Jurado resolverá cualquier incidencia sobre la interpretación de las bases del presente concurso y resolverá los casos no contemplados en el mismo, de acuerdo a su mejor criterio. Asimismo, el Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio.

Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables. Los/las concursantes por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquel.

Emitido el fallo, las actas del Jurado serán ratificadas por resolución del Presidente de Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega).

### 2.11. Comunicación de los/las ganadores/as

Consortio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega) comunicará, a través de la red social de Instagram, a los/las autores/as de las imágenes ganadoras, en cada una de las categorías, la fecha y hora del Acto de Entrega de los Premios con el fin de que puedan asistir al mismo, o, en caso de imposibilidad, designar a la persona que le representará en dicho acto.

### 2.12. Fotografías excluidas

Quedan excluidas del presente CONCURSO:

- Los proyectos de aquellos autores/as que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Aquellas fotografías premiadas si transcurridos 5 días desde la finalización del CONCURSO no se logra contactar con la persona ganadora, se asignará el premio al siguiente finalista.

### 2.13. Fotografías seleccionadas y premiadas.

Las personas autoras de las fotografías seleccionadas y premiadas del presente concurso en sus diferentes modalidades, ceden a Convega todos los derechos de reproducción y distribución, para la explotación exclusiva de la obra, mediante cualquier modalidad de difusión y/o distribución, siempre con fines culturales y no lucrativos y haciendo constar el nombre de su autor.

### 2.14. Exposición itinerante

Tras el fallo del jurado, la Organización del CONCURSO podrá escoger una selección de las fotografías presentadas para configurar la II Exposición Itinerante #marcaVegaBaja.



### 2.15. Derechos de imagen y derechos de autor

Los participantes en el CONCURSO se mantienen como propietarios/as de los derechos de sus imágenes, pero sí otorgan a Convega el derecho a usarlas, acompañadas siempre de una cita con el nombre del fotógrafo titular. Esto afecta a todos los derechos de propiedad intelectual o industrial, existentes o que puedan derivarse, de las fotografías colgadas con el hashtag ya mencionado, con motivo de su participación en este CONCURSO.

Convega podrá utilizar libremente dichas imágenes en sus páginas web, así como en otras publicaciones, tanto online como offline siempre citando al autor de las mismas.

Las fotografías presentadas deben ser inéditas y originales.

No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante del CONCURSO.

Los participantes garantizarán que las fotografías presentadas al CONCURSO son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido.

Para las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles, los/as concursantes deberán tener autorización de las mismas. La organización se reserva el derecho a pedir una carta firmada por dichas personas, autorizando el uso de su imagen.

### 2.16. Aceptación

La participación en el CONCURSO implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases. La falta de esta aceptación por parte del participante comportará la exclusión de su participación en el CONCURSO.

### 2.17. Tratamiento de Datos Personales

Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el CONCURSO.

### 2.18. Responsabilidades

La organización se reserva el derecho de anular cualquier fotografía o participante si existiese una manipulación incorrecta de los datos del participante.

Así mismo, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente CONCURSO, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del CONCURSO o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Además, no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet.

La organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los/as usuarios/as, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

## Acuerdo Territorial para el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja



Las personas participantes acuerdan mantener indemne a la organización de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que pudiera sufrir como resultado de reclamaciones, demandas o resoluciones judiciales o administrativas establecidas frente a la organización en relación con el incumplimiento de este punto por parte de los participantes.

### **2.19. Consideraciones adicionales**

La organización se reserva la posibilidad de rechazar la participación de aquellas personas cuyos datos no estén completos o sus imágenes presentadas no cumplan los requisitos para poder participar en el CONCURSO.

La organización se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del CONCURSO, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.